

Resolución Ministerial

Nº 142 -2023-MINCETUR

Lima, 08 MAY 2023

VISTO, el Memorándum N° 338-2023-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, desde 1989, es uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo que como mecanismo de cooperación y concertación económica se orienta a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran. El Perú es miembro del APEC desde 1998, habiendo presidido dicho foro en los años 2008 y 2016;

Que, el Perú será nuevamente Presidencia del APEC en el año 2024, por lo que se considera de interés institucional tener una participación más activa en las reuniones del Foro, presentar actividades y proponer proyectos, de modo de ir introduciendo la potencial agenda del Perú para el año de su presidencia;

Que, del 14 al 26 de mayo de 2023 se llevará a cabo la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM2) del APEC, y reuniones conexas, y la Reunión de Ministros Responsables de Comercio (MRT), en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido, resulta de importancia institucional la participación de MINCETUR en las reuniones antes mencionadas, así como en el proceso de negociación para el logro del consenso respecto a la Declaración Ministerial del MRT; cabe resaltar que en el marco de la Reunión de Ministros Responsables de Comercio se espera llevar a cabo reuniones bilaterales con altas autoridades de otras Economías de APEC, espacio propicio para abordar aspectos relativos a la administración de los acuerdos comerciales en vigor, impulsar las negociaciones en curso y/o promover el inicio de nuevas negociaciones comerciales en la Región Asia Pacífico;

Que, por tanto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje del siguiente personal de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales: señor Julio José Chan Sánchez, Coordinador General APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la



Dirección de Asia, Oceanía y África; señorita Kathy Lizeth Vilchez Chávez, de la Dirección de Asuntos Multilaterales y la señorita Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos, de la Dirección de Asia, Oceanía y África, para que en representación del MINCETUR participen en dichos eventos, exponiendo y promoviendo los intereses peruanos en asuntos vinculados al comercio y la inversión que sean objeto de las agendas de las diversas reuniones;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

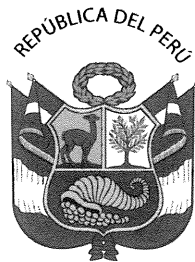
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, del personal que a continuación se detalla, en las fechas que se indican, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en las reuniones del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de viaje
Julio José Chan Sánchez	Coordinador General APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales	16 al 27 de mayo de 2023
Gerardo Antonio Meza Grillo	Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África	24 al 27 de mayo de 2023
Kathy Lizeth Vilchez Chávez	Dirección de Asuntos Multilaterales	17 al 27 de mayo de 2023
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	Dirección de Asia, Oceanía y África	23 al 27 de mayo de 2023

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Julio José Chan Sánchez	2 350,00	440,00 x 10	4 400,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	2 950,00	440,00 x 3	1 320,00
Kathy Lizeth Vilchez Chávez	2 400,00	440,00 x 9	3 960,00
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	2 350,00	440,00 x 3	1 320,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

